

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA ACCEDER A LOS PREMIOS POR
REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRA DURANTE EL PERÍODO DE LA UNIFEST
2024 - 1**

ACTIVIDAD UNIFEST 2024 – 1 | UNICENTRO BOGOTÁ

Periodo de la actividad.

Del 07 al 25 de marzo de 2024

En el marco de la primera versión de UNIFEST 2024, la Ciudadela Comercial Unicentro llevará a cabo una actividad en la que premiará a los tres clientes que registren, en el programa de fidelización del Centro Comercial denominado como "Más puntos Unicentro", la mayor cantidad de facturas por compras realizadas en los establecimientos de comercio participantes del UNIFEST 2024-1, que se llevará a cabo del 07 al 25 de marzo de 2024.

Las facturas registradas en "Más puntos Unicentro" por compras hechas en los establecimientos de comercio NO participantes en UNIFEST 2024-1, NO serán aceptadas para la dinámica de la actividad, por ende, no son acumulables para efectos de recibir premios de la Uniferia. La relación de establecimientos participantes en UNIFEST 2024-1 es la siguiente:

Establecimientos De Comercio Participantes:

Los establecimientos de comercio participantes únicamente son aquellos que se encuentran ubicados en los pasillos del UNIFEST 2024-1 que se encuentran sombreados de color azul, los cuales para mayor detalle podrán encontrar en nuestra página web www.unicentrobogota.com

2. Realizar compras en los comercios participantes anteriormente relacionados y registrar las facturas en el programa de fidelización “Más puntos Unicentro”

Podrán participar en la actividad los interesados que, además de estar inscritos en el programa “Mas Puntos Unicentro”, efectúen compras en los establecimientos de comercio participantes en UNIFEST 2024-1 ubicados en la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá. D.C.), y registren las facturas correspondientes en la forma en que se indica más adelante.

Solo se tendrán en cuenta las compras hechas entre el siete (07) y veinticinco (25) de marzo de 2024, soportadas en las facturas correspondientes y emitidas en los términos del Estatuto Tributario. Sin el registro de facturas no se podrán participar en la Actividad.

Para el registro de las facturas correspondientes, el participante deberá cargar en la plataforma “Más Puntos Unicentro”, a través del link www.unicentrobogota.com/maspuntosunicentro/ o directamente en los puntos de información del centro comercial, los siguientes datos: valor de compra, número de factura, establecimiento de compra y fecha de compra, además, una foto de la factura en mención para efectos de validar la información cargada. Para participar en esta actividad, no se tendrán en cuenta facturas registradas sin el cumplimiento estricto de los anteriores requisitos. No se tendrán en cuenta facturas emitidas por establecimientos comerciales NO participantes en el UNIFEST 2024-1. Solo se registrarán y admitirán las facturas emitidas por los establecimientos participantes en el UNIFEST 2024-1 durante el período de la actividad.

Relación de Premios.

Los TRES (3) participantes en la actividad que registren la mayor cantidad de facturas de compra realizadas en los establecimientos de comercio participantes en el UNIFEST 2024-1, tendrán derecho a recibir los premios relacionados a continuación; el premio relacionado en el Puesto 1 se asignará al participante que registre el mayor número de facturas, los premios relacionados en los Puestos 2 y 3 se adjudicarán a quienes registren el segundo y tercer mayor número de facturas.

Puesto 1: Motocicleta Vespa VXL Modelo 2024, Valor: \$12.596.639, IVA: \$ 2.393.361. Valor Total: \$14.990.000. Las especificaciones y características técnicas de la moto se anexan en documento adjunto al presente.

Puesto 2: Maqueta en kit LEGO® Vespa 125 Valor Total: \$699.900= | Dimensiones: Esta maqueta de exposición coleccionable mide aproximadamente 22 cm de altura, 35 cm de longitud y 12 cm de anchura

Puesto 3: Bono del restaurante Cabrera por \$300.000 redimible exclusivamente en la Sede Food Corner de Unicentro Bogotá.

¿Como se define los Ganadores?

El primero (1o) de abril de 2024 se consolidarán todas las facturas expedidas por los establecimientos participantes de UNIFEST 2024-1 que fueron registradas por cada participante dentro del programa de Mas Puntos (<https://unicentrobogota.com/maspuntosunicentro/login>) por compras realizadas en marcas participantes en el UNIFEST 2024-1 entre el 07 y el 25 de marzo de 2024.

Ganarán los tres (3) clientes compradores que hayan registrado el mayor número de facturas de compras en los establecimientos de comercio participantes del UNIFEST 2024-1, sin perjuicio del monto que tengan dichas facturas, es decir, ganarán quienes registren el mayor número de facturas, sin importar su monto. Los ganadores serán notificados a través de una llamada telefónica y mediante envío de correo electrónico a la dirección registrada y anunciados el dos (02) de abril de 2024 a través de las redes sociales de Unicentro (Facebook e Instagram) como @UnicentroBogota y en la página web del centro comercial www.unicentrobogota.com

Entrega de premios:

Los premios serán entregados entre el tres (03) de abril y el dos (2) de mayo de 2024 en las oficinas administrativas de 09:00 a.m. a 12:00 medio día y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. Solo se entregará un premio por cliente, quien deberá exhibir su documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, Extranjería, Pasaporte) El beneficiario deberá suscribir el acta de entrega del premio.

El premio no será sustituido por otro bien o servicio ni por dinero efectivo. Los premios deberán ser reclamados a más tardar el dos (2) de mayo de 2024 en el horario antes citado. Las garantías de calidad de los premios otorgadas por los proveedores serán cedidas por UNICENTRO a los beneficiarios de los premios.

En el marco de las fechas previamente especificadas, el ganador de la moto deberá presentarse con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extrajuicio en la cual se indique que el ganador

se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo "Exclusiones e inhabilidades" de este documento, por último, debe asumir y pagar la ganancia ocasional y todos los gastos asociados al registro de la motocicleta. El documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización "Más Puntos Unicentro". Posterior a la entrega de estos documentos, la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO deberá entregar el premio en el plazo fijado en las normas legales, siempre y cuando se haya pagado la ganancia ocasional, el vehículo haya sido traspasado en debida forma y se haya suscrito el acta de entrega del premio entre la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO y el ganador.

Los gastos asociados a la formalización o legalización de los premios deberán ser pagados por el ganador, particularmente los gastos referidos a la legalización y registro de la motocicleta.

La CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO no asumirá ni pagará ningún costo asociado a trámites y documentos necesarios para redimir, formalizar o legalizar el premio. Por esta razón, el impuesto a la ganancia ocasional (20% valor total del premio impuestos incluidos) y todos los gastos asociados al pago derechos, impuestos o tasas de traspaso del vehículo, seguros, honorarios de trámite, etc., deberán ser asumidos y pagados, en su totalidad, por el ganador del premio. La CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO entregará la moto una vez se haya efectuado el registro del vehículo en debida forma y se hayan pagado los derechos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el traspaso. Entregado el premio por la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO, cede al beneficiario la garantía de calidad sobre el automotor que otorga el proveedor del premio. El proveedor del premio es DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900486347, empresa ante la que el ganador deberá dirigirse en caso de solicitud de garantía de calidad.

El ganador deberá asumir los descuentos y retenciones que se causen en razón del impuesto de ganancia ocasional, de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario. La CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO cumplirá con su obligación de efectuar la retención del 20% sobre el monto del valor comercial del premio, por ello, la ganancia ocasional deberá ser consignada a órdenes de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación que se haga al beneficiario del premio. Allí se indicará el valor de la retención que debe pagar el beneficiario del premio. El pago respectivo deberá hacerse a la cuenta corriente de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO número 047-46959-8 del Banco de Bogotá.

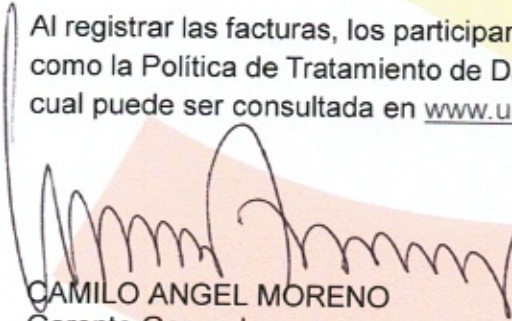
Exclusiones e inhabilidades para participar.



UNICENTRO
BOGOTÁ

No se podrán registrar facturas, tiquetes de compra o documentos equivalentes de los siguientes servicios: Casinos, Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pago de SOAT. No podrán participar en la actividad personas jurídicas, menores de edad y las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ALL DIGITAL MEDIA, A&M ASOCIADOS, INTERACTIVE MEDIA, M&C PRODUCCIONES, NOUVI S.A., SCRIP AGENCY, PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (locales y stands). También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en hechos fraudulentos, en relación con la actividad o con el sorteo.

Al registrar las facturas, los participantes aceptan los presentes términos y condiciones, así como la Política de Tratamiento de Datos de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, la cual puede ser consultada en www.unicentrobogota.com/habeasdata


CAMILO ANGEL MORENO
Gerente General
administracion@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext. 101

Fecha publicación: 05 de marzo de 2024.



Vespa

VXL 150

Motor	Monocilíndrico de 4 tiempos, refrigerado por aire, SOHC, 3 válvulas FI
Desplazamiento	149,5 cc
Diámetro x carrera	58mm x 56,6mm
Poder maximo	10,79 CV a 7100 rpm
Tuerca maxima	11,26 Nm a 5300 rpm
Sistema de combustible	Inyección electrónica con cuerpo de mariposa, Inyector único
Enfriamiento	Refrigeración por circulación de aire forzado
Inicio	Arranque a patada / Arranque eléctrico
Estructura portante	Construcción de carrocería monocasco íntegramente de acero
Suspensión delantera	Suspensión delantera de brazo único hidráulico derivada de aeronaves con características antihundimiento.
Suspensión trasera	Suspensión trasera con amortiguador hidráulico de doble efecto. Con cuatro posiciones ajustables.
Freno frontal	ABS - Freno de disco (Ø 200 mm) con control hidráulico y pinza
Freno trasero	Freno de tambor trasero Ø 140 mm
Neumático delantero	Neumático sin cámara 110/70 - 11 45L
Neumático trasero	Neumático sin cámara 120/70 - 10 54L
Largo/Ancho/Distancia entre ejes	1770 milímetros / 690 milímetros / 1290 milímetros
Altura del asiento	770 milímetros
Capacidad tanque combustible	7,4 litros
Cumplimiento de emisiones	BS VI